



CHIHUAHUA
Juntos una mejor Ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 25-10-2019
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 28-10-2019



2019-19462

Folio: 2019-19462
Certificado de ingresos: 2019-385227
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: BARDAS

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 317-052-040

Propietario: LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ

Domicilio: CALLE NEW JERSEY 3209 COLONIA QUINTAS DEL SOL II

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	36.61	0.00	0.00		463.98
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	18.56	0.00	0.00		31.36
TOTALES			55.17	0.00	0.00		\$ 495.34

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-10-2019 14:47:34

Usuario: DJAJQUEZ

Dirección: null

302d021500847e63ac5933e5309b0cd906a20659b957b4fdee0214553b0db7aa2f97dc40d84ef0aabbf24fc410dbf4

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.